



## Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D. Domingo Savio Rodríguez Baena (Subdirector de Calidad y Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior)	D <sup>a</sup> Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad - Ver Anexo)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Luis Merino Cabañas (Director de la Escuela Politécnica Superior)	

## Resumen de ediciones:

Número	Fecha	Motivación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	12/05/2013	Cambio de evidencias por adecuación a las Cartas de Servicios
1.03	30/06/2014	Inclusión de definiciones y revisión de responsabilidades Revisión del desarrollo y diagrama de flujo Revisión y reenumeración de Formatos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==	<b>Fecha</b>	14/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	<b>Página</b>	1/8





2.00	Curso 2019/2020	Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)  Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
3.00	Curso 2022/2023	Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa IMPLANTA  <ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión del Plan de Mejora de Centro.</li><li>• Inclusión del Cuadro de Mandos del Centro.</li></ul>
3.01	Curso 2023/2024	Revisión para su adaptación al programa AUDIT (ANECA)

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla garantiza que se miden y analizan todos los resultados del Centro y sus Títulos, para facilitar la toma de decisiones orientadas a la mejora continua. También incluye como objeto la revisión y análisis del SAIC y su implantación para el seguimiento y mejora del Centro y sus Títulos.


## 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento será de aplicación al Centro y todos los títulos que imparte y de los que es responsable.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Objetivos Estratégicos y Política y Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro
- Manual del SAIC de la Escuela Politécnica Superior.

Código Seguro De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Página	2/8





- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA-SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA

#### 4. Definiciones

**SAIC:** Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

**Ciclo PDCA:** Metodología orientada a la mejora continua que comprende las etapas de Planificación, Acción, Revisión y Actuación

**Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una *no conformidad detectada*.

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.

**Acción basada en riesgos:** Acción tomada para aprovechar las oportunidades y prevenir los resultados no deseados.

**Acción de mejora:** toda acción que incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos.

#### 5. Responsabilidades

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCP del Centro):** Recibir los valores de los indicadores de cada título y distribuirlos al Responsable de Calidad y Planificación del Título (RCP del Título). Recopilar los indicadores necesarios para realizar el seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro. Difundir los informes de seguimiento y planes de mejora anuales de los Títulos. Coordinar la elaboración y difusión del Plan de Mejora del Centro. Revisar el SAIC del Centro, su grado de adecuación e implantación. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Contrato-Programa y recopilar el resultado. Analizar el buzón de IRSF.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGIC del Título):** Analizar los indicadores y evidencias relacionadas con los resultados del título de Grado y hacer propuestas de mejora que conformen el Plan de Mejora anual del Título.

Código Seguro De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Página	3/8





**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC del Centro):** Analizar los indicadores relacionados con la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro y hacer propuestas de mejora que conformen el Plan de Mejora anual del Centro.

**Junta de Centro:** Aprobar el Informe de seguimiento anual/renovación de la acreditación de todos los títulos que incluye el Plan de Mejora anual y aprobar el Informe de seguimiento anual de Centro que incluye el seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro, el Plan de Mejora anual del Centro y el Cuadro de Mandos General del Centro.. Aprobar las acciones necesarias para el cumplimiento del Contrato-Programa. Aprobar los cambios y modificaciones del SAIC del Centro.

**Área administrativa con competencias en Calidad:** Apoyar a la Comisión de Evaluación del Contrato-Programa de los Centros y asesorar en el seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro. Coordinar la recopilación de evidencias y resultados de indicadores necesarios para el seguimiento de los títulos y del SAIC.

**Órgano con competencias en Calidad:** Coordinar el seguimiento y mejora de los títulos de Grado y Postgrado y velar por el cumplimiento de este procedimiento.

## 6. Desarrollo

### 6.1. Obtención y revisión de la información

La Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los diferentes resultados que se obtiene de sus principales procedimientos y establece, si procede, propuestas para su mejora.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro recibe del Área administrativa con competencias en Calidad toda la información necesaria para dicho análisis. El Área administrativa con competencias en Calidad centraliza la recopilación de la información necesaria procedente de los diferentes Servicios Administrativos y del Sistema de Información para la Dirección.


### 6.2. Análisis de resultados

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título realiza anualmente los siguientes seguimientos:

- Análisis de los indicadores y evidencias del SAIC relacionados con el título y procedentes tanto de los procedimientos de Centro como de los procedimientos UPO. Adicionalmente, analiza los diferentes informes elaborados por el Área administrativa con competencias en Calidad (satisfacción grupos de interés, evaluación de la actividad docente, perfil de ingreso, perfil de egreso e inserción laboral) para el seguimiento y mejora de las titulaciones.
- Seguimiento de los planes de mejora de los Títulos aprobados en la anterior revisión.

Los seguimientos anteriores son aprobados posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y por la Junta de Centro.

Código Seguro De Verificación	jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Página	4/8





La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro realiza anualmente los siguientes seguimientos:

- Análisis de las Encuestas de Satisfacción.
- Análisis de las entradas que ha recibido el Centro en el buzón de IRSF.
- Análisis del cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Seguimiento del Plan de Mejora del Centro aprobado en la anterior revisión y actualización de este según los análisis anteriores.
- Análisis del grado de adecuación del SAIC.
- Información Pública disponible y Plan de Comunicación del Centro.

Con objeto de tener una visión integrada de estos seguimientos y disponer de una verdadera herramienta de gobernanza del Centro, el Responsable de Calidad del Centro integra la información procedente de estos seguimientos en un Cuadro General de Mandos. Este cuadro permite evidenciar los siguientes aspectos:


- La implantación de un sistema de aseguramiento de calidad con un enfoque de centro que supone una verdadera herramienta de gobernanza a nivel de centro.
- La implantación de un ciclo completo de mejora que sustenta la toma de decisiones, así como la interrelación entre las diferentes etapas que conforman el ciclo (recogida de información - análisis de información - propuesta de objetivos de mejoras - propuesta de acciones de mejora - seguimiento de realización de acciones de mejora).
- El alineamiento de este ciclo completo de mejora con la Política y Objetivos de Calidad del Centro, así como la conexión de estos últimos con los Objetivos Estratégicos del Centro.
- La conexión existente entre los Objetivos Estratégicos del Centro y los Objetivos Estratégicos de la Universidad.

### 6.3. Informes de análisis de resultados del SAIC

El Centro genera las siguientes evidencias como resultado del análisis de resultados:

- Informe de seguimiento anual del Centro basado en:
  - Seguimiento de Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro.
  - Seguimiento del Plan de Mejora del Centro y actualización de este a partir del seguimiento anterior.
  - Actualización del Cuadro de Mandos del Centro a partir de los dos seguimientos anteriores.
- Informe de seguimiento anual del Título /renovación de la acreditación que incluye:
  - Valoración de los indicadores y evidencias del Título incluidos en los procedimientos mencionados en la Sección 6.2.
  - Resumen de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
  - Análisis de los diferentes informes elaborados por el Área administrativa con

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	<b>Fecha</b>	14/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	<b>Página</b>	5/8





competencias en Calidad (satisfacción grupos de interés, evaluación de la actividad docente, perfil de ingreso, perfil de egreso e inserción laboral).

- o Seguimiento del Plan de Mejora de Título
- Informe de valoración del grado de adecuación del SAIC que recoja los cambios que se hayan aprobado para su mejora.

Los formatos necesarios para la elaboración de estos informes son custodiados por el Área administrativa con competencias en Calidad quien los mantendrá siempre actualizados. El Centro tendrá en consideración las propuestas marco del Área con competencias en Calidad en cuanto al formato de dichos informes.

El informe de seguimiento anual del Centro y el informe de seguimiento anual del Título deben ser aprobados por la Junta de Centro. En el caso de detectarse mejoras que supongan la modificación de algún Título, estas aparecerán recogidas en el informe de seguimiento anual del Título y el Centro las tramitará cuando proceda siguiendo el procedimiento administrativo vigente.

### 7. Medidas, análisis y mejora continua


Dado que este procedimiento regula todos los mecanismos de medida, análisis y mejora continua del SAIC, en este apartado debe articularse la forma de realizar la revisión y mejora continua de esos mecanismos. Con tal fin, la CGIC del Centro realizará anualmente un informe de valoración del grado de adecuación del SAIC que, entre otros aspectos, podrá recoger los cambios propuestos para la mejora de las herramientas de medida, análisis y mejora continua que han sido presentadas en este procedimiento.

Este apartado también regula el seguimiento del Plan de Mejora del Centro. De la misma forma que ocurre con los Objetivos de Calidad, este análisis no pretende ser un juicio finalista sobre la realización de las acciones de mejora, sino que busca establecer la conveniencia de intensificar el trabajo de mejora del Centro en unos aspectos u otros. Es decir, se realizará una evaluación estratégica de las acciones de mejora orientada a determinar cuáles de ellas necesitan ser repetidas y/o redefinidas y no se asignarán calificaciones a las mismas (suficiente, insuficiente, etc.).

Para formalizar esta evaluación estratégica se asignarán tres posibles niveles (1-2-3) que expresarán la conveniencia de priorizar más (NR-3) o menos (NR-1) la repetición y/o redefinición de la acción de mejora que está siendo evaluada. Sólo aquellos objetivos que hayan sido considerados como satisfactorios (SAT) podrían dar lugar a la finalización de una determinada línea de acción de mejora (FIN) que esté vinculada con ese objetivo.

Con esta visión global orientada a la mejora se pretende orientar de forma más eficiente la estrategia de asignación de recursos del Centro y evitar que el establecimiento de una prioridad elevada de repetición y/o redefinición (NR-3) tenga que asociarse necesariamente a una mala ejecución en el curso analizado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==	<b>Fecha</b>	14/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	<b>Página</b>	6/8





Como consecuencia del desarrollo de este procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros o el Comité de Calidad, según corresponda, liderado presidido por el Órgano de Dirección con competencias en Calidad o, en su caso, el/la Rector/a, llevará a cabo la revisión y actualización del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de los Centros según lo establecido en el "PA01-UPO: Gestión y control de los documentos y los registros" y "PA01-EPS: Gestión y control de los documentos y los registros".

Los resultados derivados de este procedimiento aportarán información al "PC02-EPS- Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos" que puede conllevar, en su caso, a la suspensión del Título prevista en el "PC13-EPS-Suspensión del Título".

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis del siguiente indicador:

**PE04-IN01-EPS:** Porcentaje de ejecución del Plan de Mejora del Centro

## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Informe de seguimiento anual/acreditación del Título (Seguimiento de Indicadores del Título, Seguimiento del Plan de Mejora del Título)	PE04-E01	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Título	6 años
Informe de seguimiento anual del Centro (Seguimiento de Política y Objetivos de Calidad del Centro, Seguimiento del Plan de Mejora de Centro, Actualización del Cuadro de Mandos del Centro)	PE04-E02	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años

Código Seguro De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Página	7/8





Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta de Junta de Centro aprobando el Informe de seguimiento anual/acreditación del título	PE04-E03	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Secretario/a del Centro	6 años
Acta Junta del Centro aprobando el Informe de seguimiento anual del Centro	PE04-E04	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Secretario del Centro	6 años
Acta de la CGIC del Centro aprobando el Informe de seguimiento anual del Centro	PE04-E05	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años
Acta de la CGIC del Centro aprobando el Informe de seguimiento anual/acreditación del título	PE04-E06	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años
Informe de adecuación y mejora del SAIC del Centro	PE04-E07	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años

## 9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro difunde anualmente, el seguimiento de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro, el Plan de Mejora del Centro, el informe del Contrato-Programa y los Informes de seguimiento y los Planes de Mejora de los Títulos, de forma eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general a través del procedimiento "**PC14-EPS: Información pública**" y rendirá cuentas a través de la Memoria Anual del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-EPS: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**" podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodríguez Baena Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jnIw9wg7wMvLxdiAXamjhQ==</a>	Página	8/8

